

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N°Int.: 11075939

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66961

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018337342 de fecha 25 de Julio de 2018, en cuanto a que don Bernadin AUGUSTIN de nacionalidad HAITIANA, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario regularización mediante Resolución Exenta N°273300 del 17.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 07.03.2019 hasta el 07.03.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4980 DEL 28.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Bernadin AUGUSTIN de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario regularización mediante Resolución Exenta N°273300 del 17.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 07.03.2019 hasta el 07.03.2020.

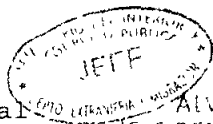
2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/CIPA/NKQ
[454] 12/03/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo



ALVARO BELLUCCI AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN